



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 17 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220210031100	Ordinario	Ana Isabel Porto Ecorcia	Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones., Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccin S.A.	16/08/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De Afp Porvenir S.A. Y Laadministradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por Reunir Sucontestación Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss, Modificado Por El Artículo 18 De La Ley 712De 2001.Segundo: Córrase Traslado De Las Excepciones Propuestas Por Las Demandadas A Laparte Demandante De Conformidad Con El Artículo 370 Del C.G.P., El Cual Se Aplica A

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 17 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

983933b4-293f-4bbb-86d0-fe078a221605



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 17 De Agosto De 2022



Esta especialidad Por La Remisión Directa Que Hace El Artículo 145 Del Cpt Y De La Ss, Por El Término De Cinco (05) Días, Para Que Pueda Pedir Pruebas Sobre Los Hechos En Que Se Funda. Tercero: Fíjese La Hora De Las 10:00 Am Del Día Martes, 06 De Septiembre De 2022, Paralevar A Cabo De Manera Virtual La Audiencia De Que Trata El Artículo 77 Y 80 Del Cptss, La Cual Serealizará A Través De La Plataforma Microsoft Teams, En Virtud De Lo Contemplado En Los Artículos 2 Y 7 De La Ley 2213 De 2022. Cuarto: Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 17 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

983933b4-293f-4bbb-86d0-fe078a221605



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 17 De Agosto De 2022



				Del Presente Proceso Comoapoderado Principal De Colpensiones, Al Doctor Carlos Rafael Plata Mendoza, Portador De La T.P. 107.775 Del Csj, Y Como Apoderada Sustituta A La Doctora Kerstyjulieth Salas Sierra, Portadora De La T.P. 292.310 Del Csj, En Los Términos Del Poder Aellos Conferido. Quinto: Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presente Proceso Comoapoderado Principal De Afp Protección S.A, A La Doctora Martha Lucía Del Vallevásquez, Portadora De La T.P. 123.280 Del Csj, En Los Términos Del Poder A Ella Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 17 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

983933b4-293f-4bbb-86d0-fe078a221605



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 121 De Miércoles, 17 De Agosto De 2022

08001310501220210035900	Ordinario	Belinda Cecilia De La Rosa Ayazo	Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.	16/08/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De Las Demandadasadministrador a Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Afp Porvenir S.A., Porreunir Sus Contestaciones Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cpt Y De La Ss.Segundo: Córrase Traslado De Las Excepciones Propuestas Por Las Demandadas A La Partedemandante De Conformidad Con El Artículo 370 Del C.G.P., El Cual Se Aplica A Esta Especialidad Por Laremisión Directa Que Hace El Artículo 145 Del Cpt Y De La Ss, Por El
-------------------------	-----------	----------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 17 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

983933b4-293f-4bbb-86d0-fe078a221605



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 17 De Agosto De 2022



Término De Tres (03) Días,  
Para Quepueda Pedir  
Pruebas Sobre Los Hechos  
En Que Se Funda.Tercero:  
Fíjese La Hora De Las  
10:00 Am Del Día 23 De  
Agosto De 2022, Para  
Llevar A Cabo De  
Maneravirtual La Audiencia  
De Que Tratan Los  
Artículos 77 Y  
Posiblemente La Del  
Artículo 80 Del Cpt Y De La  
Ss, Lacual Se Realizará A  
Través De La Plataforma  
Microsoft Teams, En Virtud  
De Lo Contemplado En Los  
Artículos2 Y 7 De La Ley  
2213 De 2022.Nota: El Día  
Anterior A La Diligencia, A  
Los Correos Electrónicos  
De Las Partes Se Les  
Enviará El Link

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 17 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

983933b4-293f-4bbb-86d0-fe078a221605



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 17 De Agosto De 2022



Para acceder A La Audiencia. Cuarto: Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presente Proceso Como apoderado principal De Colpensiones, Al Doctor Carlos Rafael Plata Mendoza, Portador De La T.P. 107.775 Del Csj, Y Como Apoderada Sustituta A La Doctora Kersty Julieth Salas Sierra, Portador de La T.P. No. 292310 Del Csj, En Los Términos Del Poder A Ellos Conferido. Quinto: Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presente Proceso Como apoderado judicial De Porvenir S.A., Al Doctor Alejandro Castellanos

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 17 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

983933b4-293f-4bbb-86d0-fe078a221605



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 17 De Agosto De 2022



					Lopez, Portador De La T.P.115.849 Del Csj, En Los Términos Del Poder Conferido.
08001310501220200007700	Ordinario	Gilberto Cabrera Agamez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Porvenir Sa	16/08/2022	Auto Requiere - Primero: Requerase A Afp Porvenir S.A. Para Que Aporte En El Término De Cinco (5)Días Hábles A Partir De La Notificación Del Presente Auto, Historia Laboral Actualizada Deldemandante, Señor Gilberto Cabrera Agamez, Identificado Con Cédula De Ciudadanía número 8.668.028.Segundo: Requerase A La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Para Que Aporte En El Término De Cinco (5) Días Hábles A

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 17 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

983933b4-293f-4bbb-86d0-fe078a221605



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 17 De Agosto De 2022



Partir De Lanotificación Del Presente Auto, Historia Laboral Actualizada Del Demandante, Señor Gilbertocabrera Agamez, Identificado Con Cédula De Ciudadanía Número 8.668.028.Tercero: Requierase A Unidad Administrativa Especial De Gestiónpensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social Uggppara Que Informe En El Término De Cinco (5) Días Hábiles A Partir De La Notificación Del Presenteauto, A Donde Han Sido Remitidos Los Aportes A Pensión Del Demandante, Señor Gilbertocabrera Agamez,

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 17 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

983933b4-293f-4bbb-86d0-fe078a221605



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 17 De Agosto De 2022



Identificado Con Cédula De  
Ciudadanía Número  
8.668.028.Cuarto:  
Requierase Al  
Departamento De  
Pagaduría De La  
Direcciónseccional De  
Aministración De Justicia  
De Barranquilla Para Que  
Aporte En El término De  
Cinco (5) Días Hábiles A  
Partir De La Notificación  
Del Presente Auto, Historia  
Laboralactualizada Del  
Demandante, Señor  
Gilberto Cabrera Agamez,  
Identificado Con Cédula  
Deciudadanía Número  
8.668.028.Quinto:  
Requierase A La Oficina  
De Bonos Pensiones Del  
Ministerio Dehacienda Para  
Que Aporte En El Término

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 17 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

983933b4-293f-4bbb-86d0-fe078a221605



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 17 De Agosto De 2022



					De Cinco (5) Días Hábiles A Partir De La Notificación Del presente Auto, Certificación De Los Tiempos Cotizados En Pensión Del Demandante, Señor gilberto Cabrera Agamez, Identificado Con Cédula De Ciudadanía Número 8.668.028.
08001310501220200023400	Ordinario	Humberto Manuel Garcia Montes	Carlos Eduardo Murillo	16/08/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Dejar Sin Efectos El Numeral Primero Del Auto De Fecha De 11 De Octubre De 2021, Por Lo Que En Su Lugar Se Resuelve: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De Vidriosolga En La Construcción Y Carlos Eduardo Murillo causil, Por Reunir Sus Contestación Los

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 17 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

983933b4-293f-4bbb-86d0-fe078a221605



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 17 De Agosto De 2022



Requisitos Del Artículo 31  
Del Cpty De La S.S,  
Modificado Por El Artículo  
18 De La Ley 712 De  
2001.Segundo: Téngase  
Por Contestada A La  
Administradoracolombiana  
De Pensiones -  
Colpensiones, Por Reunir  
Su Contestaciónlos  
Requisitos Del Artículo 31  
Del Cpt Y De La S.S,  
Modificado Por El Artículo  
18 Dela Ley 712 De  
2001.Segundo: Córrase  
Traslado De Las  
Excepciones Propuesta Por  
Lasdemandadas A La  
Parte Demandante De  
Conformidad Con El  
Artículo 370 Delc.G.P., El  
Cual Se Aplica En Esta  
Especialidad Por La

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 17 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

983933b4-293f-4bbb-86d0-fe078a221605



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 17 De Agosto De 2022



Remisión Directa Que Hace El artículo 145 Del Cpt Y De La S.S., Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que pueda Pedir Pruebas Sobre Los Hechos En Que Se Funda. Tercero: Fíjese La Hora De Las 09:00 Am, Del Día Miércoles 31 De Agosto De 2022, Para Llevar A Cabo De Manera Virtual La Audiencia De Que Trata El Artículo 77 Del Cpt Y De La Ss, La Cual Se Realizará A Través De La Plataforma Que Disponga El despacho, En Virtud De Y Lo Contemplado En Los Artículos 2 Y 7 De La Ley 2213 De 2022. Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 17 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

983933b4-293f-4bbb-86d0-fe078a221605



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 17 De Agosto De 2022



De Las Partes Se  
Lesenviará El Link Para  
Acceder A La  
Audiencia.Cuarto:  
Reconózcase Personería  
Jurídica Para Actuar Dentro  
Del Presenteprocso Como  
Apoderado Principal De  
Vidrios Olga En La  
Construccióny Carlos  
Eduardo Murillo Causil, Al  
Doctor Gustavo Adolfo  
Gilmartinez, Portador De  
La Cédula De Ciudadanía  
No. 72.011.512 Y T.P.  
91.585En Los Términos  
Del Poder A Él  
Conferido.Quinto:  
Reconózcase Personería  
Jurídica Para Actuar Dentro  
Del Presenteprocso Como  
Apoderado Principal De La  
Administradora Colombiana

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 17 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

983933b4-293f-4bbb-86d0-fe078a221605



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 121 De Miércoles, 17 De Agosto De 2022

					Depensiones - Colpensiones. Al Doctor Carlos Rafael Platamendoza, Portador De La Cédula De Ciudadanía No. 84.104.546 Y T.P. 107.775Del C.S.J., Y Como Apoderada Sustituta A La Doctora Kersty Julieth Salassierra, Portadora De La Cédula De Ciudadanía No. 1.140.872.494 Y T.P. 292.310Del C.S.J., En Los Términos Del Poder A Ellos Conferido.
08001310501220200004900	Ordinario	Ruben Dario Arciniegas Rodriguez	La Administradora Colombia De Pensiones Colpensiones Eice, Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.	16/08/2022	Auto Ordena - Primero: Intégrese Como Litisconsorte Necesaria A Unidad De Gestiónpensional Y Parafiscales - Ugpp., Dentro Del Presente Proceso, Conforme A La

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 17 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

983933b4-293f-4bbb-86d0-fe078a221605



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 17 De Agosto De 2022



Parte Motivade Esta  
Providencia.Segundo: En  
Consecuencia, Córrase  
Traslado De La Demanda  
A La Integrada En Litis  
Unidad Degestión  
Pensional Y Parafiscales -  
Ugpp., Por El Término De  
Diez (10) Días  
Hábilescontados Una Vez  
Transcurridos Dos (02)  
Días Hábiles Siguietes Al  
Envío Del Mensaje Y Los  
Términossepezarán A  
Correr A Partir Del Día  
Siguiete Al De La  
Notificación, Tal Como Lo  
Establece El Artículo 8  
Dela Ley 2213 De  
2022.Tercero:  
Reconózcase Personería  
Jurídica Para Actuar Dentro  
Del Presente Proceso

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 17 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

983933b4-293f-4bbb-86d0-fe078a221605



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 17 De Agosto De 2022



					Comoapoderado Principal Del Demandante Al Doctor Juan Carlos Londoño Jaramillo, Portador Dela Cédula De Ciudadanía No. 79.327.171 Y T.P. 112.475 Del Csj, En Los Términos Del Poder A Élconferido.
08001310501220210028600	Ordinario	Sandra Contreras Y Otro	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones) Y Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantas Porvenir S.A	16/08/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De Afp Porvenir S.A. Y Laadministradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por Reunir Sucontestación Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss, Modificado Por El Artículo 18 De La Ley 712De 2001.Segundo: Córrase Traslado De Las Excepciones Propuestas Por Las Demandadas A

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 17 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

983933b4-293f-4bbb-86d0-fe078a221605



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 17 De Agosto De 2022



Laparte Demandante De Conformidad Con El Artículo 370 Del C.G.P., El Cual Se Aplica A Estaespecialidad Por La Remisión Directa Que Hace El Artículo 145 Del Cpt Y De La Ss, Por El Términode Cinco (05) Días, Para Que Pueda Pedir Pruebas Sobre Los Hechos En Que Se Funda.Tercero: Fíjese La Hora De Las 10:00 Am Del Día Jueves, 01 De Septiembre De 2022, Parallevar A Cabo De Manera Virtual La Audiencia De Que Trata El Artículo 77 Y 80 Del Cptss, La Cual Serealizará A Través De La Plataforma Microsoft Teams, En Virtud De Lo Contemplado En Los

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 17 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

983933b4-293f-4bbb-86d0-fe078a221605



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 17 De Agosto De 2022



Artículos 2 Y 7 De La Ley  
2213 De 2022. Cuarto:  
Reconócese Personería  
Jurídica Para Actuar Dentro  
Del Presente Proceso  
Como Apoderado Principal  
De Colpensiones, Al Doctor  
Carlos Rafael Plata  
Mendoza, Portador De La  
T.P. 107.775 Del Csj, Y  
Como Apoderada Sustituta  
A La Doctora Kersty Julieth  
Salas Sierra, Portadora De  
La T.P. 292.310 Del Csj,  
En Los Términos Del Poder  
Aellos Conferido. Quinto:  
Reconócese Personería  
Jurídica Para Actuar Dentro  
Del Presente Proceso  
Como Apoderado Principal  
De Afp Porvenir S.A, Al  
Doctor Omar Alonso  
Camargo Mercado,

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 17 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

983933b4-293f-4bbb-86d0-fe078a221605



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 17 De Agosto De 2022



					Portador De La T.P. 285.256 Del Csj, En Los Términos Del Poder A Él Conferido.
08001310501220210009300	Ordinario	Securitas De Colombia S.A	Junior Rafael Castrillon Barraza	16/08/2022	Auto Fija Fecha - Fijese La Hora De 10:00 A Del Día 24 De Agosto De 2022 Para Que Laspartes Comparezcan Personalmente Mediante Los Medios Electrónicosque Disponga El Despacho Con Sus Apoderados Para Celebrar Laaudiencia De Que Trata El Artículo 114 Cptss.Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Laspartes Se Les Enviará El Link Para Acceder A La Audiencia. Se Le Solicitaal Apoderado De La Parte

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 17 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

983933b4-293f-4bbb-86d0-fe078a221605



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 17 De Agosto De 2022



					Demandante, Suministrar Correo Electrónico Desu Representada, A Fin De Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentro Delproceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser Allegado Alcorreo Electrónico De Este Juzgado:Lcto12bacendoj.R amajudicial.Gov.Co
08001310501220210013900	Ordinario	Victor Gonzalez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Sin Otros Demandados, Administradora De Fonso De Pensiones Y Cesantas Proteccin S.A., Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y	16/08/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte Deafp Porvenir S.A., Afp Protección S.A. Y La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por Reunir Su Contestación Los Requisitos Delartículo 31 Del Cptss, Modificado Por

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 17 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

983933b4-293f-4bbb-86d0-fe078a221605



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 17 De Agosto De 2022



Cesantas Porvenir S.A.

El Artículo 18 De La Ley 712 De2001.Segundo: Córrese Traslado De Las Excepciones Propuestaspor Las Demandadas A La Parte Demandante De Conformidad Con Elartículo 370 Del C.G.P., El Cual Se Aplica A Esta Especialidad Por Laremisión Directa Que Hace El Artículo 145 Del Cpt Y De La Ss, Por El término De Cinco (05) Días, Para Que Pueda Pedir Pruebas Sobre Loshechos En Que Se Funda.Tercero: Fíjese La Hora De Las 10:00 Am Del Día Jueves, 08 Deseptiembre De 2022, Para Llevar A Cabo De Manera Virtual La

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 17 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

983933b4-293f-4bbb-86d0-fe078a221605



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 17 De Agosto De 2022



Audiencia de Que Trata El Artículo 77 Y 80 Del Cptss, La Cual Se Realizará A través De La Plataforma Microsoft Teams, En Virtud De Lo Contemplado en Los Artículos 2 Y 7 De La Ley 2213 De 2022. Cuarto: Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro del Presente Proceso Como Apoderado Principal De Colpensiones, Al Doctor Carlos Rafael Plata Mendoza, Portador De La T.P. 107.775 Del Csj, Y Como Apoderada Sustituta A La Doctora Kersty Julieth Salas Sierra, Portadora De La T.P. 292.310 Del Csj, En los Términos Del Poder A Ellos Conferido. Quinto:

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 17 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

983933b4-293f-4bbb-86d0-fe078a221605



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 17 De Agosto De 2022



					Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del presente Proceso Como Apoderada Principal De Afp Protecciones.A, A La Doctora Gloria Florez Florez, Portadora De La T.P.38.438 Del Csj, En Los Términos Del Poder A Ella Conferido.Sexto: Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del presente Proceso Como Apoderado Principal De Afp Porvenir S.A,Al Doctor Omar Alonso Camargo Mercado, Portador De Lat.P. 285.256 Del Csj, En Los Términos Del Poder A Él Conferido.
08001310501220200014800	Ordinario	Zayra Luz Urieta Martinez	Gralco S.A.	16/08/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 17 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

983933b4-293f-4bbb-86d0-fe078a221605



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 17 De Agosto De 2022



Est Temporal S.A Staffing De Colombia. Y Gralco S.A., Y Por Reunir Su Contestación Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cpt Y De Las.S, Modificado Por El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Seránadmitidas.Segundo: Córrese Traslado De Las Excepciones Propuesta Porlas Demandadas A La Parte Demandante De Conformidad Con El Artículo370 Del C.G.P., El Cual Se Aplica En Esta Especialidad Por La Remisióndirecta Que Hace El Artículo 145 Del Cpt Y De La S.S., Por El Término Decinco (5) Días, Para Que Pueda Pedir Pruebas Sobre Los Hechos En

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 17 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

983933b4-293f-4bbb-86d0-fe078a221605



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 17 De Agosto De 2022



Quese Funda.Tercero:  
Fijese La Hora De Las  
09:00 Am, Del Jueves 25  
De Agosto De 2022, Para  
Llevar A Cabo De Manera  
Virtual La Audiencia De  
Que Trata El artículo 77 Del  
Cpt Y De La Ss, La Cual  
Se Realizará A Través De  
La Plataforma Que  
Disponga El Despacho, En  
Virtud De Y Lo  
Contemplado En Los  
Artículos 2 Y 7 De La Ley  
2213 De 2022.Nota: El Día  
Anterior A La Diligencia, A  
Los Correos Electrónicos  
De Las Partes Se Les  
Enviará El Link Para  
Acceder A La Audiencia.  
Cuarto: Reconózcase  
Personería Jurídica Para  
Actuar Dentro Del presente

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 17 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

983933b4-293f-4bbb-86d0-fe078a221605



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 17 De Agosto De 2022



Proceso Como Apoderado Principal De Est Temporal S.A. Aldoctor Hector Cruz Novoa, Portador De La Cédula De Ciudadaniano. 19.415.686 Y T.P. 54.206 En Los Términos Del Poder A Él Conferido. Quinto: Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Delpresente Proceso Como Apoderado Principal De Galco S.A. Al Doctor Charles Chapman López, Portador De La Cédula De Ciudadanía No.72.224.822 Y T.P. 285.256 Del C.S.J., Y Como Apoderada Sustituta A Ladoctora Marcela Henríquez Blanco, Portador De La Cédula De Ciudadanía No. 1.140.877.702 Y T.P.

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 17 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

983933b4-293f-4bbb-86d0-fe078a221605



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 17 De Agosto De 2022



326.731 Del C.S.J., En Los  
Términosdel Poder A Ellos  
Conferido.

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 17 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

983933b4-293f-4bbb-86d0-fe078a221605